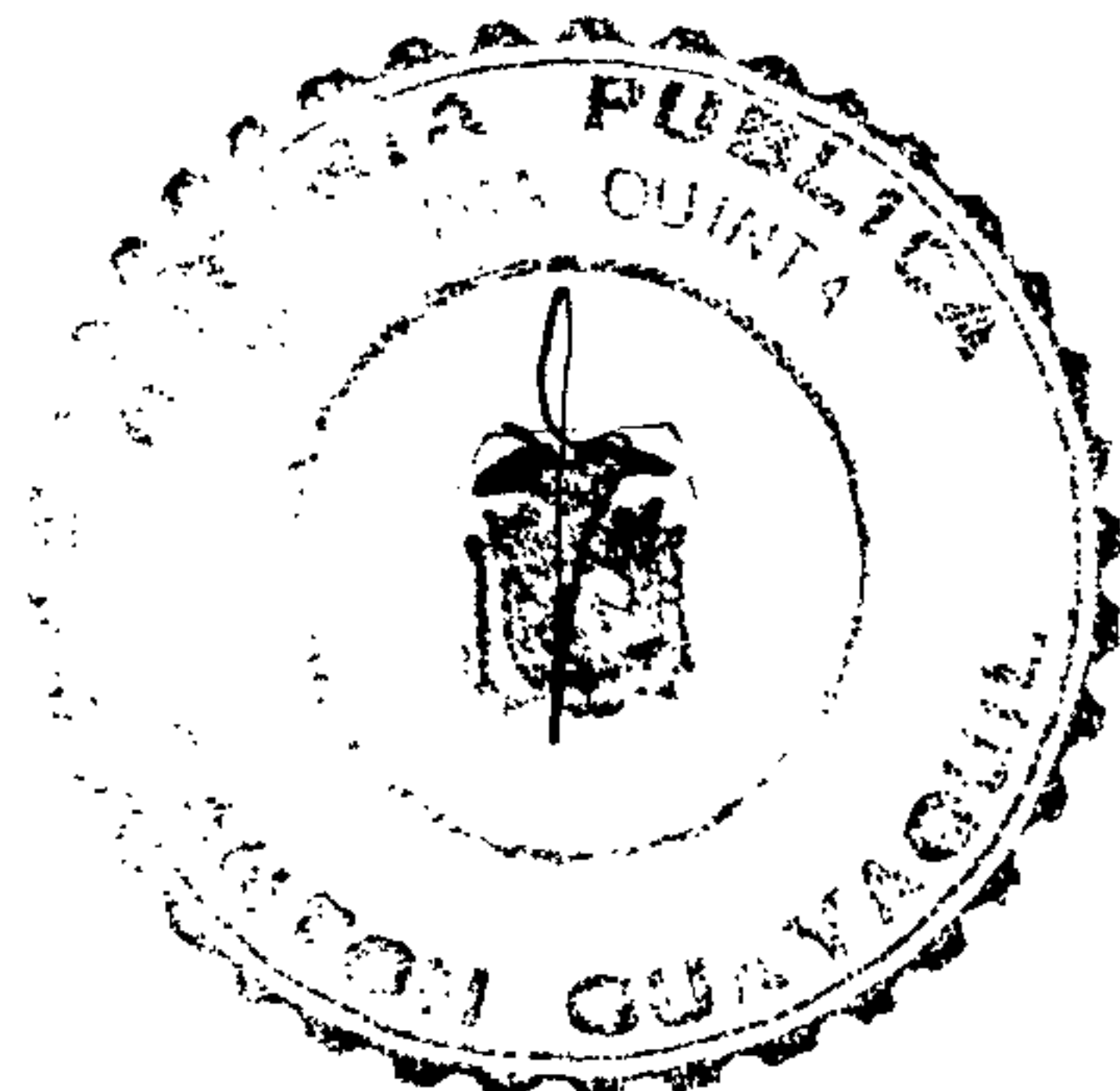




NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0 02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOGLOSA S. A. - - - - -
CUANTIA: S/. 2'365.000,00.- - - -

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, a los OCHO
3 días del mes de AGOSTO de mil novecientos
4 noventa y cuatro, ante mi, Abogado JULIO C. GUERRERO
5 CARDENAS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL,
6 comparece a la celebración de la presente escritura,
7 la señora MARTINA STEVENSON ZWEMMER, quien declara
8 ser de estado civil Casada, Ejecutiva, a nombre y en
9 representación de la Compañía INMOGLOSA S.A., en su
10 calidad de Gerente y Representante Legal, según
11 consta del nombramiento que como documento habilitante
12 se agrega a esta matriz; holandesa, mayor de edad,
13 domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a
14 quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el
15 objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento
17 procede con amplia y entera libertad para que sea
18 elevada a escritura pública me presentó la minuta
19 que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:
20 En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo,
21 sírvase autorizar una en la cual conste la de Aumento
22 de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
23 INMOGLOSA S.A., que se contienen al tenor de las
24 cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA:

1 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la Celebración de la
2 presente Escritura Pública, la Señora Martina Stevenson
3 Zwemmer, en su calidad de Gerente y Representante
4 Legal de la Compañía **INMOGLOSA S.A.**, debidamente
5 autorizada por la Junta General Universal de
6 Accionistas, celebrada el veintisiete de Julio de mil
7 novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 a) La Compañía **INMOGLOSA S.A.** se constituyó ante
9 el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil,
10 Abogada Norma Plaza de García el nueve de Marzo
11 de mil novecientos ochenta y uno con un capital de
12 Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Sucres e
13 inscrita en el Registro Mercantil, el quince de
14 Mayo de mil novecientos ochenta y uno. b) En Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas,
16 celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos
17 noventa y cuatro, se acordó aumentar el capital
18 social de la Compañía en la suma de Dos Millones
19 Trescientos Sesenta y Cinco Mil Sucres, mediante la
20 emisión de dos mil trescientas sesenta y cinco
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
22 cada una, resolviéndose también que el pago de las
23 mismas se lo haga en numerario, pagaderos en un cien
24 por ciento al momento de la suscripción. Así
25 mismo, la mencionada Junta General acordó realizar
26 reformas en los Estatutos, al tenor de los términos
27 que constan en el Acta de Junta General Universal
28 de Accionistas que se adjunta; y que, se



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



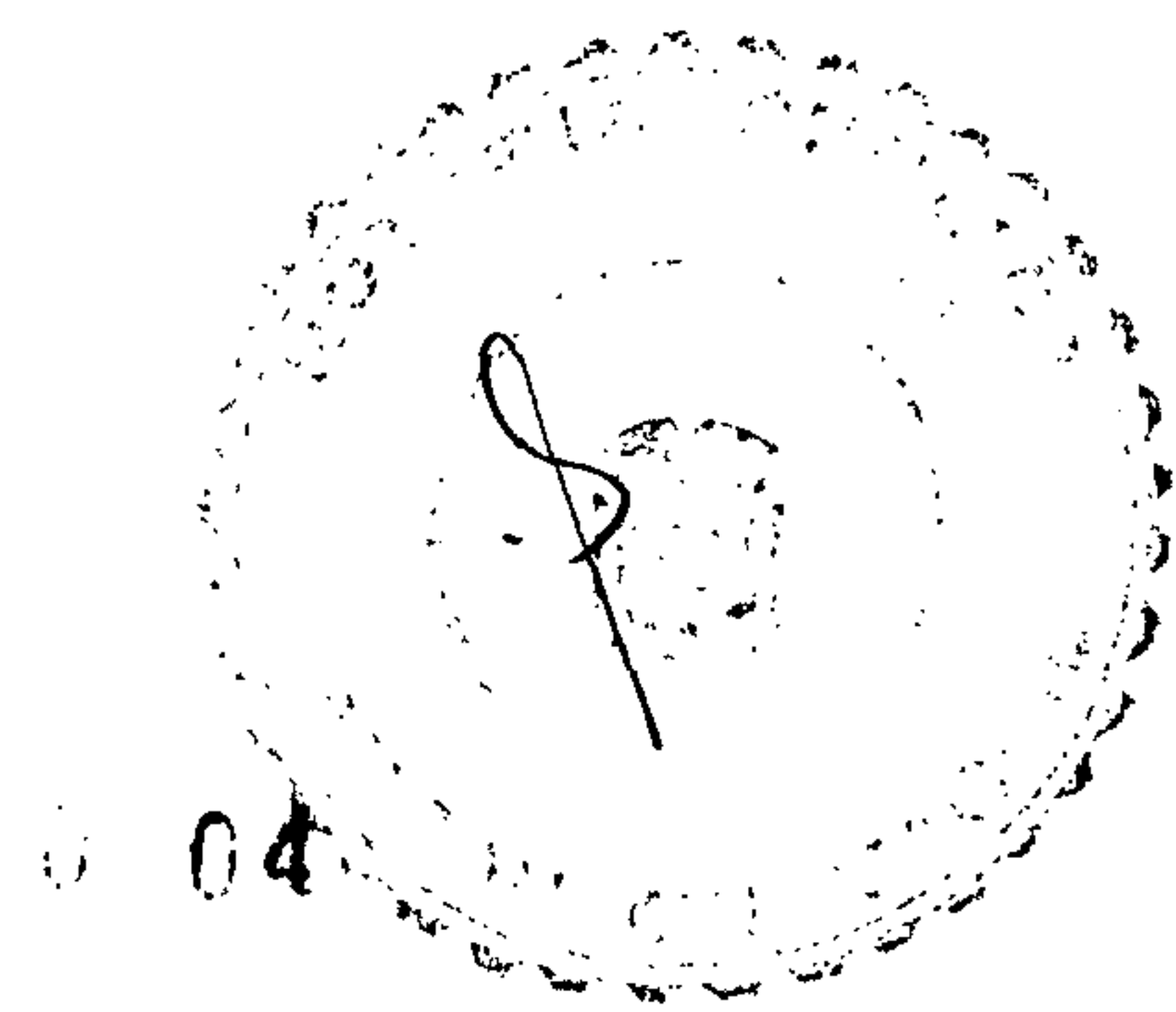
transcribirá en esta Escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:**

Con los antecedentes que se dejan expuestos, Yo, Martina Stevenson Zwemmer, en mi calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía Inmoglosa S.A., en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, hago la siguiente declaración: **Uno)** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Sucres, de manera que el nuevo Capital de la Compañía sea de Cinco Millones de Sucres; **Dos)** Que este aumento de capital se lo haga mediante una emisión de dos mil trescientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiendo los títulos de acciones contener una o varias acciones; **Tres)** Que la forma de pago de las dos mil trescientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que corresponden al Aumento de Capital, se lo haga en numerario, pagadero en un cien por ciento al momento de la suscripción; **Cuatro)** Que como los accionistas Miguel Carbo Cruz, Mercedes Paladines Lucín, Alba Edith Chacón Mercado y Alejandro Quinde Delgado no desean participar en el Aumento de Capital en la misma proporción que tienen actualmente en el capital de la compañía, renuncian expresamente a este derecho; **Cinco)** Que aceptan que el aumento de Capital de Dos Millones Trescientos Sesenta y

1 Cinco Mil Sucres sea íntegramente suscrito por la
2 Señora Martina Stevenson Zwemmer; con lo que se
3 encuentran totalmente suscritas las Dos Mil Trescientas
4 Sesenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de Un
5 Mil Sucres cada una correspondientes al Aumento de
6 Capital, quién paga el cien por ciento del capital
7 suscrito en numerario, tomando dicho valor de la
8 "Cuenta de Aportes para Futuro Aumento de Capital";
9 **Seis)** Que los Estatutos Sociales han sido reformados en
10 la forma en que constan en el Acta de Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
12 veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y
13 cuatro.- Así mismo, Yo Martina Stevenson Zwemmer, en mi
14 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
15 Inmoglosa S.A., tengo a bien declarar bajo juramento
16 que el capital correspondiente al Aumento de Capital
17 está correctamente integrado de acuerdo a las
18 resoluciones tomadas en Junta General de
19 Accionistas de fecha veintisiete de Julio de mil
20 novecientos noventa y cuatro; que la señora Martina
21 Stevenson Zwemmer, es de nacionalidad Holandesa y que
22 la inversión que realiza tiene el carácter nacional.
23 Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás
24 cláusulas de estilo, para la perfecta validez y
25 perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado)
26 Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson. Registro
27 número ochenta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**
28 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda Agregado

Guayaquil, Julio 13 de 1994

Señor
MARTINA STEVENSON ZWEMMER
Ciudad



De mis consideraciones:

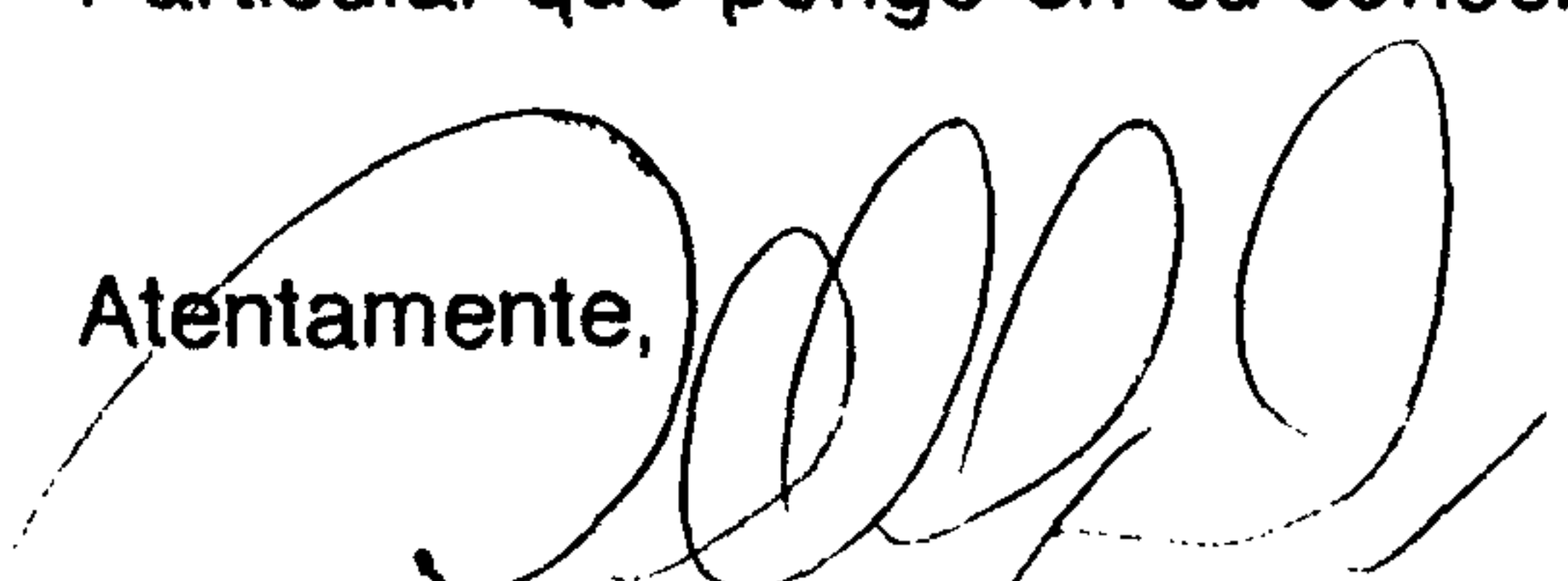
Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOGLOSA S.A, en sesión celebrada el 13 de Julio de 1994, se lo designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE**, por el período de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha.

El cargo para el que usted ha sido elegido, le atribuye la representación legal de la compañía, además de las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Primero y otros de los Estatutos Sociales.

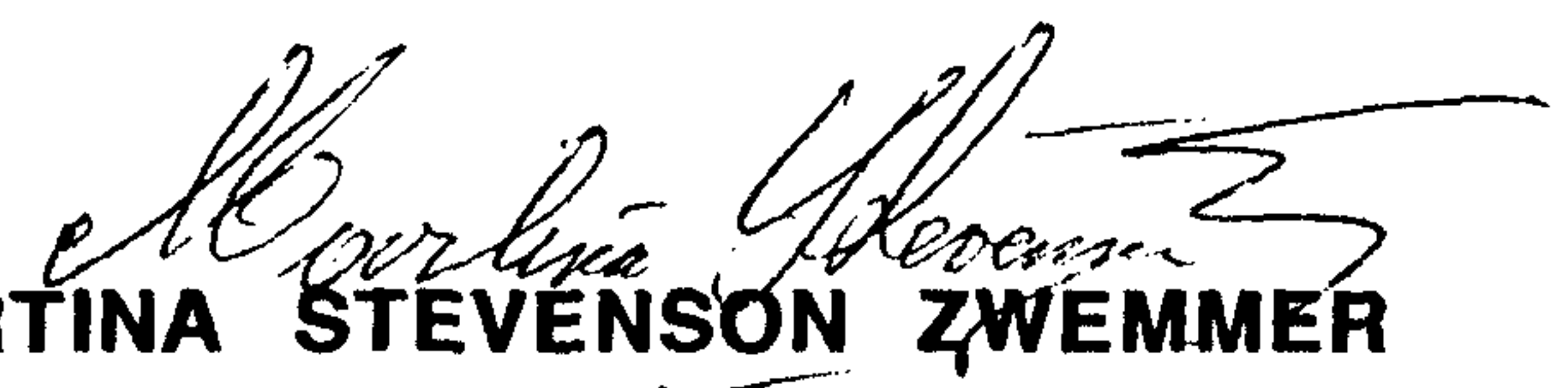
La Compañía INMOGLOSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogada Norma Plaza de García, el 9 de Marzo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1981.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

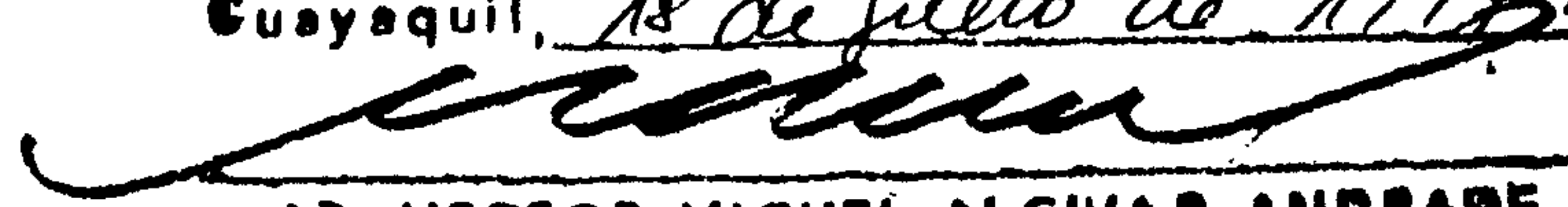
Atentamente,


OSWALDO MENENDEZ STEVENSON
PRESIDENTE

ACEPTACION: En esta fecha he aceptado el cargo al que se me refiere el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Julio 13 de 1994


MARTINA STEVENSON ZWEMMER

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 28-709 / Registro Mercantil No.
10.308 / Repertorio No. 20.472
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Julio de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INMOGLOSA S.A, CELEBRADA L 27 DE JULIO DE 1994**

En Guayaquil, a los 27 días del mes de Julio de 1994, a las 10H00 de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en las calles Junín 444 y B. Moreno 3to. piso, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria los Accionistas de la Compañía INMOGLOSA S.A. señores:

- **MARTINA STEVENSON ZWEMMER**, propietaria de dos mil seiscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- **EDITH CHACON MERCADO**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.
- **ALEJANDRO QUINDE DELGADO**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.
- **MERCEDES PALADINES LUCIN**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.
- **MIGUEL CARBO CRUZ**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Todos los Accionistas presentes son de nacionalidad ecuatoriana.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal Extraordinaria sobre lo siguiente: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos". En virtud de la facultad concedida en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías actualmente vigente, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha sido fijado anteriormente por unanimidad. De conformidad con los Estatutos Sociales, preside esta Junta General la señorita Gloria Menéndez Stevenson, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario la señora Martina Stevenson Zwemmer, Gerente de la compañía. La secretaria procede a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente; y este, considerando que en la sesión está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria, y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día; el mismo que, deliberado que fue, los accionistas acordaron por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión:

- 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de Dos millones trescientos sesenta y cinco mil de sucres (S/ 2'365.000,00), de manera que el nuevo capital de la compañía sea de Cinco millones de sucres (S/5'000.000,00);
- 2) Que este aumento de capital se lo haga mediante una emisión de dos mil trescientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiendo los títulos de acciones contener una o varias acciones;
- 3) Que la forma de pago de las dos mil trescientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que corresponden al Aumento de Capital, se lo haga en numerario, pagadero en un 100 % al momento de la suscripción;
- 4) Que como los accionistas Miguel Carbo Cruz, Mercedes Paladines Lucin y Alba Edith Chacón Mercado y Alejandro Quinde Delgado no desean participar en el Aumento de

Capital en la misma proporción que tienen actualmente en el capital de la compañía, renuncian expresamente a este derecho; 5) Que aceptan que el aumento de capital de Dos millones trescientos sesenta y cinco mil sucres sea íntegramente suscrito por la señora Martina Stevenson Zwemmer; con lo que se encuentran totalmente suscritas las Dos mil trescientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una correspondientes al Aumento de Capital, quién paga el 100% del capital suscrito en numerario, tomando dicho valor de la "Cuenta de Aportes para Futuro Aumento de Capital"; 6) Que los Estatutos de la Compañía quedan reformados en los siguiente términos: El Artículo Cuarto de ahora en adelante dirá: El Capital Social de la Compañía es de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos de las acciones deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada título de acción podrá contener una o más acciones y cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo daran en proporción a su valor pagado; 7) Los accionistas autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía INMOGLOSA S.A. y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por secretaria se dé lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad por todos los concurrentes, por lo que siendo las 11H00 se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.- firmado) Gloria Menéndez Stevenson, Presidente; firmado) Martina Stevenson Zweemer; firmado) Mercedes Paladines Lucin; firmado) Alba Edith Chacón Mercado; firmado) Alejandro Quinde Delgado; Martina Stevenson Zwemmer, Gerente Secretaria; y, firmado) Miguel Carbo Cruz.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en archivos a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Julio 27 de 1994.


MARTINA STEVENSON ZWEMMER
SECRETARIA



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

Tres mil doscientos cincuenta y ocho

3258

06

1 el Nombramiento de Gerente General y el Acta de
2 Junta General Universal de Accionistas de la Com-
3 paña Inmoglosa S. A.. - L E I D A esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a
5 la compareciente, este la aprueba en todas sus par-
6 tes, se afirma y suscribe en unidad de acto y
7 conmigo el Notario DOY FE.- Testado: General.- No vale.

8
9 p. INMOGLOSA S. A.

10
11 f) *Martina Stevenson*
12 MARTINA STEVENSON ZWEMMER
13 GERENTE

14 C.I.# 0900215476

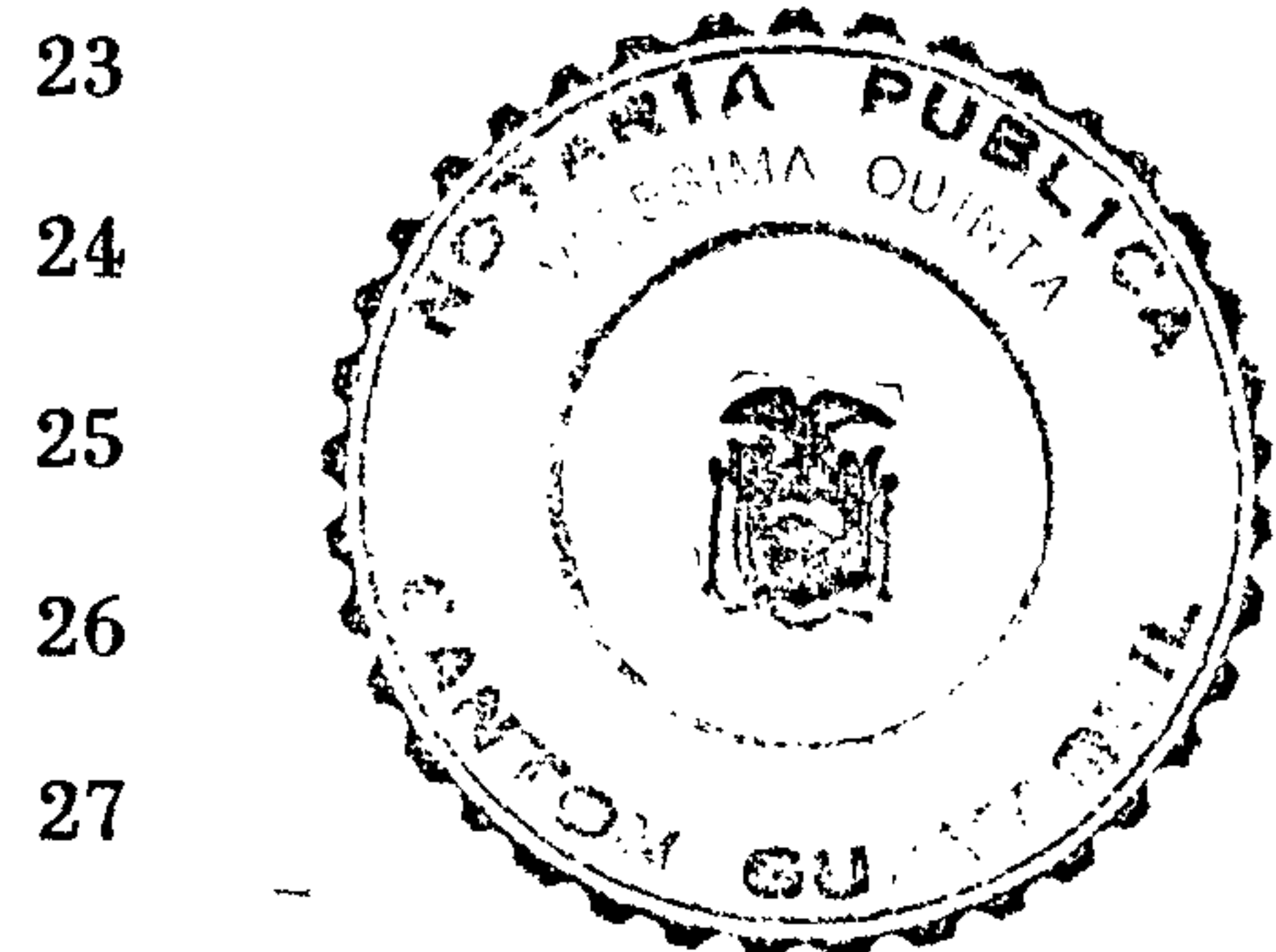
15 C.V. Exonerada

16 R.U.C.# 0990534381001

17 *El Notario*

18 SE OTORGO-

19 ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER -
20 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y
21 firmo en Guayaquil, a once de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

28

1 DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha
2 ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
3 tomé nota que el Señor Subintendente Jurídico de
4 la Intendencia de Compañías, por Resolución # 94-2-1-
5 1-007393, de fecha veintisiete de Diciembre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, aprobó la Escritura que
7 contiene esta copia.- Guayaquil, a veintiocho de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

15 En cumplimiento de lo
16 ordenado en la Resolución BND 94-2-1-1-007393, dictada el
17 27 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico -
18 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-
19 ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE -
20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N M O G L O S A
21 S. A., de fojas 34.465 a 4.473, número 1.245 del Re -
22 gistro Mercantil y anotado bajo el número 2.696 del Re -
23 pertorio.-Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos
24 noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una coi-
28

pia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE I N M O G L O S A S. A., en 07 cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada - el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la - República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del - 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Su- plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

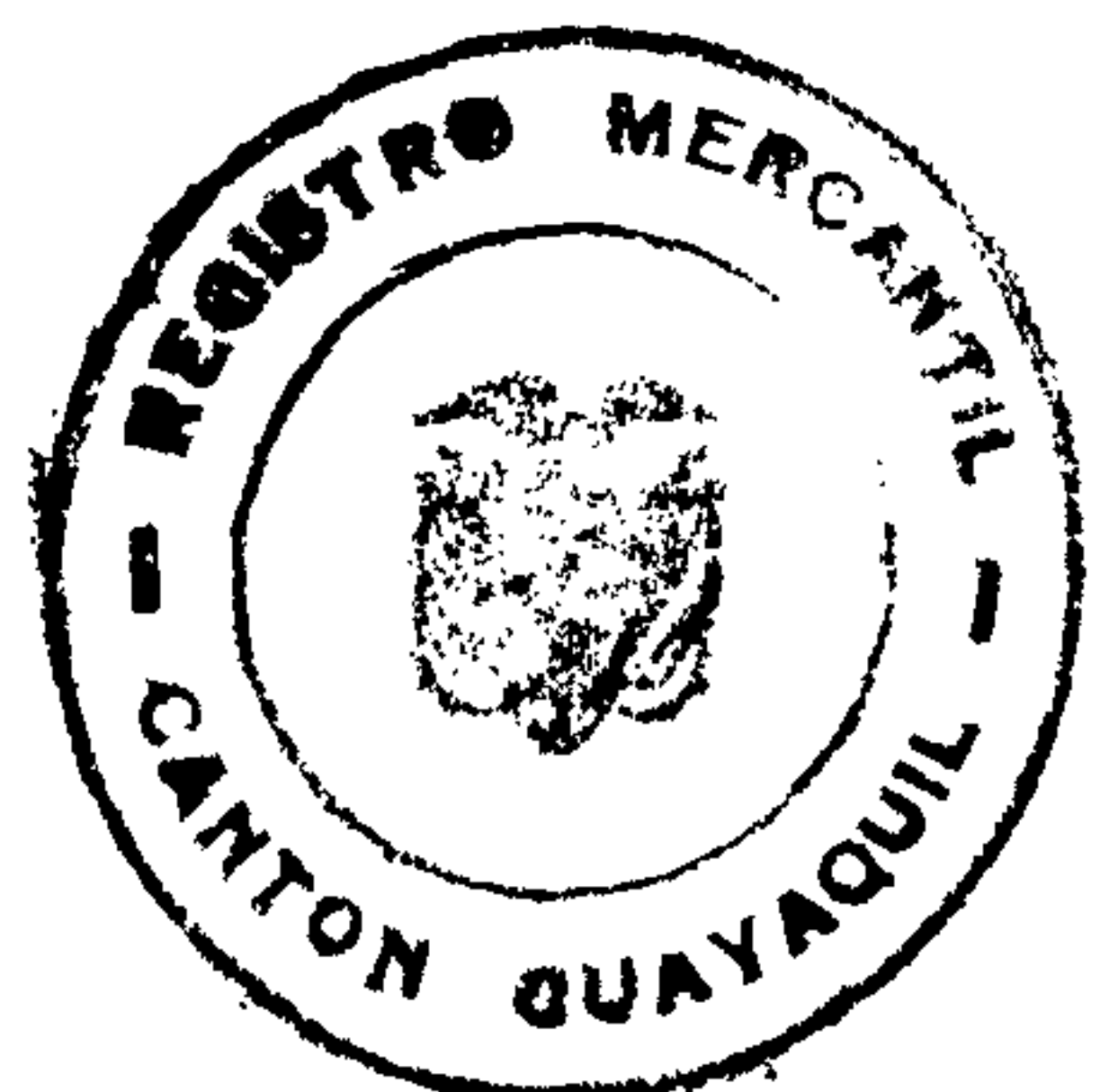
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certi- ficado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guaya- quil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Re- gistrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri- tura a foja 12.317 del Registro Mercantil de 1.981, al mar- gen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Ene- ro de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer- cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.61.870,=



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-007393 de fecha 27 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "INMOBILIOSA S.A." de fecha 9 de Marzo de 1981 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García . Guayaquil, 30 de Enero de 1995.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

